



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



Reúne CJF a casi mil 200 juzgadores para analizar los desafíos del juez mexicano de la Décima Época



Desafíos
del Juez
Mexicano

Ministro Juan Silva Meza lidera el inicio de la Décima Época del Semanario Judicial

4
AÑOS

Ministro Presidente
Juan N. Silva Meza

ISSN 1665-1162

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

Ricardo Barraza Gómez
Coordinador de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Octubre 2014

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



El Semanario Judicial de la Federación: De papel, en la época de Benito Juárez, a la internet hoy	15	Pide SCJN que migración infantil sea prioridad del Estado mexicano	36
4 Años. Ministro Presidente Juan N. Silva Meza	18	Motivo de orgullo y alta responsabilidad ser parte del Consejo de la Judicatura Federal: Alfonso Pérez Daza	40
Impulsa Ministro Juan Silva Meza cultura de transparencia y acceso a la información pública	24	Servir a México y a la justicia, compromiso del Consejero Felipe Borrego Estrada	42
Afianza administración del Presidente Juan Silva Meza Convenios de Colaboración Nacionales e Internacionales	28	Nuevo Pleno del Consejo de la Judicatura Federal	44
Ministro Juan Silva Meza comprometido con la libertad de expresión: se moderniza Sala de Prensa	32	Inaugura el Ministro Juan Silva Meza nueva sede jurisdiccional en Querétaro	46

Editorial

Las reformas constitucionales de 2011 en materia de amparo y derechos humanos perfilaron una responsabilidad, que es también un gran reto para el Poder Judicial de la Federación: la de construir un sistema jurisdiccional que proteja los derechos de las personas, no uno que los obstaculice y anule.

Ese desafío congregó, en una reunión inédita de dos días, a todos los y las titulares del Poder Judicial de la Federación, para reflexionar, entre pares, en torno a los desafíos derivados del nuevo juicio de amparo y el control de convencionalidad en el contexto de la Décima Época del Poder Judicial de la Federación.

El control de convencionalidad, como herramienta a disposición de los jueces para proteger derechos humanos, representa en nuestro gremio un auténtico cambio de conversación, generado a partir de la resolución del expediente Rosendo Radilla, que fue el génesis de una sucesión de movimientos armónicos, en los que el tribunal constitucional ha ido precisando nuevos cánones de interpretación.

Al resolverlo la Corte determinó la obligación de las autoridades de realizar un control de constitucionalidad y de convencionalidad, *ex officio*, entendidos, como la facultad y obligación de considerar las normas de derechos humanos reconocidas tanto por la Constitución, como por los instrumentos internacionales ratificados por México.

La relevancia de esta decisión radica en que, ahora, es preciso reconocer a los derechos humanos defini-

dos por las fuentes jurídicas de derecho internacional, como parte del sistema constitucional mexicano, sin que esto signifique, en modo alguno, el desplazamiento de las normas constitucionales por las del derecho internacional, sino la ampliación del marco normativo interno en materia de derechos humanos y el permanente diálogo entre sus distintas fuentes.

En esta tarea, los jueces debemos tener siempre, como criterio de ponderación de normas, el principio *pro persona* que, como sabemos, determina que la norma que mejor protege y da contenido a un derecho reconocido, debe ser tomada como base para la interpretación judicial en el caso específico.

Ahora los jueces debemos preguntarnos no cuál es la norma con mayor jerarquía, sino cuál es la que mejor protege.

En una democracia, el amparo es un verdadero generador del tejido social y, con el inicio de la Décima Época, las y los juzgadores de la Federación tenemos la oportunidad de lograr que el juicio de amparo retome sus orígenes, como el recurso efectivo instituido para proteger judicialmente a las personas frente a cualquier violación de los derechos fundamentales.

Recordemos que nuestra institución de amparo inspiró la redacción del texto vigente del artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los impartidores de justicia de la Federación somos los herederos y custodios de esa honrosa tradición de protección. Debemos estar a la altura de la misma. 

Reúne CJF a casi mil 200 juzgadores para analizar los desafíos del juez mexicano de la Décima Época

En un hecho sin precedentes para el Poder Judicial de la Federación (PJF), durante la gestión judicial del Ministro Presidente Juan Silva Meza, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) realizó con éxito el Congreso Nacional “*El nuevo juicio de amparo y el control de convencionalidad. Desafíos del juez mexicano*”, en el que participaron casi mil 200 juzgadoras y juzgadores federales de todo el país.

En conjunto con Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y Consejeros de la Judicatura Federal, los juzgadores reflexionaron sobre el papel que deben asumir frente al reto que representa el aplicar la

norma legal que mejor proteja los derechos fundamentales y no exclusivamente la de mayor jerarquía.

Durante la inauguración del magno evento, el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la SCJN y de este cuerpo colegiado, llamó a los juzgadores federales a no permitir que los principios de protección a los derechos establecidos en la Constitución sean inconstitucionalmente nulificados por interpretaciones ancladas en concepciones de un régimen ya superado.

Los exhortó a no olvidar que en una democracia, el juicio de amparo es un verdadero regenerador del tejido social y no una institución jurídica más.



Foto: Rafael Beltrán



Foto: Rafael Beltrán

“Al inicio de la Décima Época, las y los juzgadores de la Federación, tenemos la oportunidad de lograr que el juicio de amparo retome sus orígenes, como el recurso efectivo instituido para proteger judicialmente a las personas, frente a cualquier violación de sus derechos fundamentales”, les dijo.

El amparo es una garantía, porque su mera existencia implica una salvaguarda de reparación para todo aquél que ha visto menoscabados o restringidos sus derechos y libertades, sostuvo.

El juicio de amparo es fundamentalmente la expresión de un derecho humano y una garantía para que ése y otros derechos puedan materializarse. “Es un derecho, porque su existencia y puesta en práctica, debe ajustarse, en todos sus extremos, a los requerimientos que establecen nuestra Constitución y también los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México”, indicó.

El presidente de este órgano colegiado les recordó que el amparo, figura jurídica mexicana, inspiró la redacción del texto vigente del artículo 8º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que los impartidores de justicia de la Federación, “somos los herederos y custodios de esa honrosa tradición de protección. Debemos estar a la altura de la misma”.

Añadió que al resolver la Suprema Corte el Expediente Varios 912/2010, conocido como Caso Radilla, determinó la obligación de las autoridades de realizar

un control de constitucionalidad y de convencionalidad, *ex officio*, entendidos, como la facultad y obligación de considerar las normas de derechos humanos reconocidas tanto por la Constitución, como por los instrumentos internacionales ratificados por México.

El Ministro Silva Meza señaló que es preciso reconocer a los derechos humanos, definidos por las fuentes jurídicas de derecho internacional, como parte del sistema constitucional mexicano, sin que ello signifique el desplazamiento de las normas constitucionales por las del derecho internacional.

Derechos humanos, punto de referencia para juzgadores del siglo XXI

Al dictar la conferencia magistral “*El Nuevo Juicio de Amparo y el Paradigma de los Derechos Humanos en el siglo XXI*”, el jurista Héctor Fix Zamudio afirmó que el nuevo régimen constitucional de los derechos humanos constituye el punto de referencia central para la actividad de los juzgadores del Siglo XX.

El ex director del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), resaltó que la reforma constitucional de junio de 2011, incorpora cambios relevantes como la sustitución de la terminología “garantías individuales” por el de derechos humanos que es un concepto moderno.

Otro avance es el de otorgar nivel constitucional a los tratados y convenciones internacionales que contengan derechos humanos y que sean ratificados por el Estado mexicano.

Adicionalmente incorpora los principios de interpretación conforme y pro persona, hace explícitos los principios de universalidad, interdependencia, individualidad y progresividad de los derechos humanos e impone a todas las autoridades el deber de respeto, protección y garantía de los derechos humanos, destacó.

Habló de la reforma en materia de amparo que además de proteger los derechos humanos, incorpora la procedencia del interés legítimo.

Abundó que además se amplía el concepto de autoridad para efectos de amparo, reconociendo la posibilidad de incluir a los poderes privados, con independencia de su naturaleza formal.

Se refirió al interés difuso y a la declaratoria general de inconstitucionalidad. Sobre el primero señaló que éste permite a las personas afectadas de manera colectiva en sus derechos acudir al juicio de amparo; mientras que la segunda, invalida con efectos generales las normas que la SCJN declare inconstitucionales, con excepción de aquellas de carácter fiscal.

Incluye igualmente una mejor regulación de la suspensión del acto reclamado, cuya naturaleza es

la de una auténtica medida o providencia cautelar o precautoria, agregó.

Respecto a los desafíos para el juez mexicano, comentó que las recientes reformas obligan a éste a desempeñar un papel activo, constituyéndose en garante de la Constitución y de los derechos humanos, incluyendo los de fuente internacional.

En su oportunidad, el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena aseguró que los desafíos del juez del siglo XXI no se encuentran en utilizar la dogmática tradicional para reconstruir el proceso del Constituyente en el 2011 o el proceso legislativo de la Ley de Amparo, ni siquiera está en lograr una sistematización de los artículos de la jurisprudencia.

“El desafío del juez en la época actual está en su decisión de mantenerse como un juez pasivo o convertirse en un juez activo, que tutele y defienda los derechos humanos”.

Estableció que es un reto adoptar el modelo del juez activo, el cual se distingue del juez pasivo por la forma en cómo lee el texto de la Constitución, ya que dijo no debemos olvidar que el juez tiene el poder de inaplicar las normas democráticas que pugnan con ese texto constitucional.

Puntualizó que los juzgadores actualmente enfrentan al menos cinco posibilidades: mantener el



Foto: Rafael Beltrán



Foto: Rafael Beltrán

silencio; llegar a una conclusión de acuerdo con un principio de respeto a las mayorías políticas; tener preferencias estrictamente personales, consistente en siempre decidir conforme al querer o pensar de una clase social; decidir al azar, y por último la exploración de los valores involucrados, que es donde pasa un juez pasivo a lograr ser un juez activo, que acepte tutelar los derechos humanos, que resuelve los casos difíciles buscando los valores, pero no los personales, sino los valores comunes que están entre líneas en la Constitución.

Respeto a derechos humanos y a la dignidad humana, compromiso del PJJF

Las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos y juicio de amparo, así como la que da origen al nuevo proceso penal acusatorio otorgan a la judicatura federal mejores herramientas que le permiten impartir una justicia de manera real y efectiva, siempre con pleno respeto a los derechos humanos y comprometidos, en todo momento, con la conservación de la dignidad de las personas.

Coincidieron los participantes de la mesa I en la que se abordó *“El Nuevo Juicio de Amparo y el Control de Convencionalidad. Desafíos del Juez Mexicano”*, en la reflexionaron sobre la trascendencia del juicio de

amparo, entendido éste, como la garantía constitucional por excelencia de protección de los derechos fundamentales.

En su oportunidad, el especialista Héctor Fix Fierro al referirse al nuevo papel institucional del PJJF, dijo que es una consecuencia de la crisis de la “legitimidad revolucionaria” del presidencialismo mexicano que comenzó en los años sesenta.

La mencionada crisis de legitimidad se agudizó con la crisis económica de los años ochenta y noventa y obligó al régimen político a hacer concesiones de tipo electoral para admitir una mayor pluralidad en los órganos representativos. Las elecciones del año 2000 marcan el momento en que la legitimidad revolucionaria cede definitivamente el paso a la legitimidad electoral sustentada en la legalidad y los procedimientos judiciales, precisó.

A esta transición la complementan diversas reformas en materia económica, de justicia y derechos humanos, transparencia, etcétera. Todas ellas implican que el Estado de derecho y los derechos humanos son el nuevo parámetro de la legitimidad de las autoridades públicas y de su actuación, y por ello, que el Poder Judicial asume un papel central como garante de esa nueva legitimidad, añadió.

Al referirse al papel del PJJF, explicó que fueron necesarias diversas reformas, siendo la de 1987 una de

las más trascendentes por la nueva organización que da a la judicatura federal en su conjunto.

Las reformas posteriores han ido ampliando y fortaleciendo el nuevo papel del Poder Judicial de la Federación hasta llegar a la reforma de derechos humanos de 2011, que cierra el círculo, al convertir a los juzgadores en garantes de todo el orden jurídico y, en última instancia, de la legitimidad de todas las autoridades públicas.

Por su parte, las y los juzgadores resaltaron que con las recientes reformas, el juicio de amparo procede en contra de actos emanados de particulares, en aquellos casos en que sean equivalentes a los de autoridad por afectar, de manera unilateral y obligatoria, la esfera jurídica del gobernado.

Sentencias basadas en derechos humanos para mejorar condiciones de vida de mexicanos

Impartición de justicia y aplicación de los derechos humanos siempre deben ir de la mano, porque de lo contrario no tendremos una buena aplicación de ésta, ni tampoco podremos hablar de una democracia plena, aseguró el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, al participar como la mesa II referente a *“El Nuevo Paradigma de los Derechos Humanos”*.

Saloma Vera estableció que en el tema de los derechos humanos el justiciable siempre debe ser el centro, por lo que el juzgador federal tiene que velar por sus intereses.

“El Poder Judicial de la Federación va a tutelar sus derechos humanos, los va a analizar y a preservar. No hay manera de huir de esa responsabilidad”, afirmó.

Quienes hoy aplican la ley, aseveró, son juzgadores de la Décima Época, mismos que tienen que aplicar la ley totalmente diferente a la que venían enfrentando antes; tienen que enfrentar, evaluar y ponderar los derechos humanos frente a todo el ámbito de las garantías que están a su consideración.

“El juez debe tener ahora mayor raciocinio y mejor preparación, para ello debe buscar en la justicia lo que antes estaba limitado”, puntualizó Saloma Vera.

Durante los trabajos de la mesa, se quedó de manifiesto el interés del CJF no sólo en el nuevo paradigma de los derechos humanos, sino también en la implementación de la reforma en materia penal, en los nuevos juicios orales, en la justicia para adolescentes y en los jueces de ejecución. Todo ello con el propósito de brindar garantías y seguridad a la sociedad, a la que se deben todos los jueces y magistrados del país.



Foto: Rafael Beltrán



Foto: Rafael Beltrán

Protección de derechos humanos, centro de la actuación jurisdiccional

En la mesa III, relativa a *El control de convencionalidad y el nuevo modelo de justicia en México*, el Consejero Felipe Borrego Estrada sostuvo que el perfil del juzgador de la Décima Época lo obliga a ser el protector de los derechos de las personas, un estudioso y conocedor de la jurisprudencia nacional e internacional en la materia.

El propósito de esta nueva visión jurídica, subrayó, es dotar de primacía al principio pro persona en las decisiones jurisdiccionales, al decidir optar por aquella norma que mejor proteja y dé contenido a un derecho humano en el cada caso específico.

El Consejero afirmó que las reformas constitucionales en materia penal, de juicio de amparo y derechos humanos impactan de manera determinante en la labor sustantiva de las instituciones y colocan la protección de los derechos humanos en el centro de la actuación de la autoridad jurisdiccional.

“Nuestros tiempos han cambiado, la labor jurisdiccional tiene como primicia el respeto irrestricto a los derechos humanos y la labor de los juzgadores también se ha convertido en ser operadores, cumplir

con apego irrestricto la Constitución y tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte; en sus determinaciones, siempre se debe de tomar en cuenta los derechos de las personas, debemos de lograr que la sociedad confíe cada día en las determinaciones que ustedes emiten”.

Al dirigir un mensaje a los participantes, Borrego Estrada reconoció que desde hace tres años, en su ejercicio cotidiano emiten resoluciones sobre derechos humanos, el control de convencionalidad y el nuevo modelo de justicia penal.

Recordó que desde octubre de 2011, fecha en que dio inicio la Décima Época Jurisprudencial, la responsabilidad del impartidor de justicia federal está encaminada enfrentar los desafíos que han ido en aumento.

Destacó la importancia de las reformas constitucionales en materia de justicia penal, amparo y de derechos humanos, así como los criterios adoptados por el Poder Judicial de la Federación, referentes al caso Radilla; los cuales “han reforzado el trabajo cotidiano del sistema de impartición de justicia a nivel nacional”.

Durante las disertaciones de la mesa, los participantes concluyeron que el ejercicio de consti-

tucionalidad y convencionalidad en México, no es otra cosa que un ejercicio de ponderación necesario e indispensable para cubrir todas las trincheras en la búsqueda de la tutela efectiva de los derechos humanos.

El control de convencionalidad, refirieron, se creó con base en la jurisprudencia de la Corte Interamericana y se funda en tres argumentos: Principio de buena fe, Principio del efecto útil de los convenios y Principio internacionalista.

Nuevo sistema de justicia penal consolidará al PJF como protector de garantías

La entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal en 2016, implicará un gran reto para los juzgadores federales porque la labor de garante en la protección de derechos fundamentales será más amplia, así se destacó en las conclusiones de la mesa IV “*El proceso penal acusatorio y el juicio de amparo*”.

Durante su intervención, el Ministro José Fernando Franco González Salas dijo que la entrada en vigor y transición entre los dos sistemas de justicia penal, inquisitorio y acusatorio, estará marcada por

una serie de contradicciones y problemas jurídicos que serán subsanados “a golpe” de sentencias, jurisprudencias y criterios que apuntalen el objetivo por el que fue creado este nuevo sistema de justicia pronta, expedita, transparente y accesible.

“La obligación como jueces constitucionales es construir los objetivos plausibles de esta reforma sin evadir los dilemas jurídicos e incluso éticos que puedan surgir”, sostuvo.

En su oportunidad, el catedrático e investigador Miguel Sarre expresó que con la entrada en vigor del nuevo sistema penal acusatorio el PJF se consolidará como protector de garantías en todos los niveles, ya que en el nuevo sistema el debido proceso no termina al dictar una sentencia sino que se extiende a la ejecución de la misma.

En el nuevo sistema la labor de los jueces queda por encima de otros órdenes de gobierno, como lo es la administración penitenciaria, y las personas privadas de su libertad mantienen protegidos sus derechos humanos básicos por instrumentos como el juicio de amparo, ya que solo son algunos derechos fundamentales los que quedan restringidos más no anulados.



Foto: Rafael Beltrán



Foto: Rafael Beltrán

Durante las deliberaciones de la mesa quedó de manifiesto el compromiso que tiene el Consejo de la Judicatura Federal, como órgano de administración, vigilancia y disciplina del PJJ, de garantizar la viabilidad del nuevo sistema de justicia penal, ya que vendrá un cambio profundo en la impartición de justicia.

Las y los impartidores de justicia destacaron a través de ponencias que el nuevo modelo también implica una preparación diferente desde las mismas universidades y escuelas de Derecho, porque quienes aspiren a ser jueces en el nuevo sistema de justicia penal deberán contar con una capacidad analítica, lenguaje neutral, apertura de pensamiento y liderazgo diferente al que se emplea actualmente.

Justicia con visión globalizadora y garantista, fundamental para el crecimiento económico y social

Al clausurar los trabajos de este congreso, el Consejero Daniel Cabeza de Vaca Hernández subrayó que impartir justicia con perspectiva global y respeto irrestricto a los derechos humanos es una condicionante indispensable para garantizar el dinamismo económico, la actividad de los mercados y la inclusión social.

Llamó a los asistentes a no perder de vista que la globalización demanda de la justicia federal certeza, legalidad y seguridad en el tráfico y movilidad de bienes, servicios, capitales y personas,

El estrechamiento de los lazos políticos, económicos, sociales y jurídicos de los pueblos en el mundo,

ha conducido a la humanidad a un nuevo escenario donde el hombre ha retomado su condición como principal razón de ser del Estado democrático y de derecho, añadió.

Aunado a este proceso globalizador, recordó que la judicatura federal ha experimentado un fortalecimiento integral del marco jurídico y de su quehacer jurisdiccional que implica poner en el centro de la actividad del Estado mexicano los derechos humanos.

Así, la justicia federal del tercer milenio implica retos mayúsculos para el PJJ, pues conlleva cambios normativos, organizacionales y culturales para transitar hacia el modelo de acceso a la justicia e inclusión social que respete la dignidad humana en toda su magnitud, afirmó Cabeza de Vaca Hernández.

A su vez, el Consejero César Esquinca Muñoa reconoció el esfuerzo realizado por los juzgadores federales, al participar en este Congreso Nacional, al que consideró exitoso.

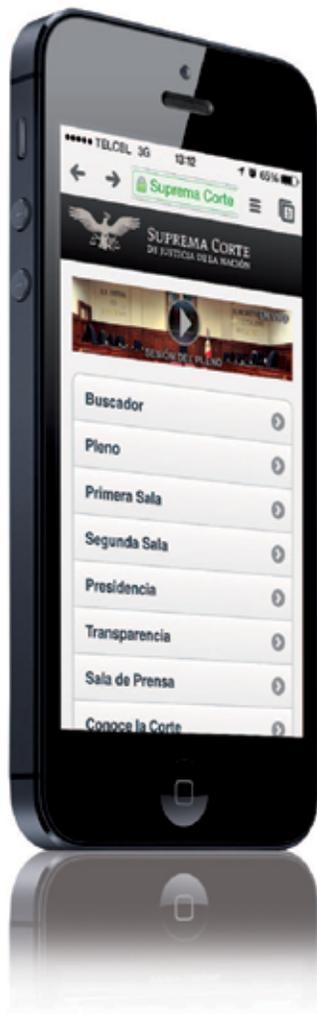
“Hemos sido testigos y actores de un Congreso inédito; por primera vez el Poder Judicial de la Federación se reunió en Pleno; todos los juzgadores federales, con justificadas excepciones, estuvieron presentes en este Congreso Nacional en el que se escucharon las disertaciones magistrales de quienes han construido la teoría de los temas de derechos humanos y control de convencionalidad, que sirvieron como eje central del Congreso”, mencionó.

Se trató de un Congreso plural, democrático e incluyente, en el que todas las voces tuvieron cabida, subrayó. 🖐️



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Suprema Corte en tu celular



A fin de mejorar el acceso a la información, la Corte pone al alcance de tu dispositivo móvil:

- ☛ sesiones del Pleno en vivo;
- ☛ el Semanario Judicial;
- ☛ sentencias;
- ☛ ¡muchos datos más!

**No necesitas descargar aplicaciones.
Ingresa desde tu dispositivo móvil a:
www.supremacorte.gob.mx**

Tus derechos están protegidos por la Constitución y la Constitución por nosotros.
Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda de tus derechos.

Síguenos en  @SCJN



Foto de archivo

Ministro Juan Silva Meza lidera el inicio de la Décima Época del Semanario Judicial

ISABEL SALMERÓN

El Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), lideró el tránsito a la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación, que constituye un nuevo paradigma en la forma de impartir justicia, la cual inició bajo su administración.

La entrada en vigor de la Décima Época se decretó por acuerdo del pleno de la SCJN del 29 de agosto de 2011, con fundamento en la reforma constitucional en materia de amparo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2011.

Durante la sesión solemne del 4 de octubre de 2011, en la que se anunció el inicio de esta nueva época, el Ministro Presidente subrayó que las reformas constitucionales en materia de amparo, derechos humanos

y justicia penal, vistas en conjunto, representan la renovación más intensa de las labores jurisdiccionales que el país haya atestiguado en su historia moderna.

“El inicio de la Décima Época es el primer paso concreto en la aplicación del cambio constitucional, que desde una perspectiva jurisdiccional es ambicioso y de amplio espectro, y puesto que el trabajo natural de los juzgadores consiste en dar contenido a las normas mediante la interpretación jurisdiccional, la creación de esta Época, más que un acto administrativo, simboliza el inicio de un cambio en la perspectiva de impartir justicia”, apuntó.

El objetivo fue ajustar el trabajo sustantivo a los requerimientos de la nueva realidad constitucional que en la materia estableció una reforma constitucional y legal profunda, que cambió la manera de entender las

labores jurisdiccionales, al grado de que instauró lo que ahora se conoce como el juicio de derechos más que como el juicio de garantías.

Los fundamentos de la protección de garantías que generaciones de abogados aprendieron y ejercieron cambiaron de raíz, pues el nuevo amparo se funda en reglas que hasta la entrada de esta nueva época habían permanecido inalteradas.

Ahora, entre otros importantes aspectos, los juicios de amparo pueden tramitarse haciendo valer el interés legítimo de las personas, y utilizarse no sólo para combatir actos de autoridad sino también de omisiones. Los efectos del juicio de amparo ahora son generales, pues el Constituyente permanente ha señalado que podrá, incluso, declararse la invalidez de una norma general siguiendo los procedimientos que la propia Constitución establece.

Esta reforma marca un antes y un después. La jurisprudencia, tal como se conocía, es diferente; las fuentes normativas que rigen el trabajo de los Tribunales de la Federación en términos del nuevo artículo 103 de la Constitución, también se han modificado. Así, la reforma constitucional refuerza el papel de la Judicatura Federal en la construcción del régimen jurisprudencial que inicia, mediante la creación de los llamados Plenos de Circuito.

El Ministro Presidente exhortó a todos los juzgadores federales a trabajar juntos para definir, juris-

prudencialmente y con toda claridad, el ánimo que impulsa a la reforma y sus pilares fundamentales.

“Estamos al inicio del proceso de implementación pero tenemos claros ya algunos de los principios que regirán nuestro trabajo futuro”, destacó.

El comienzo de cada época obedece generalmente a reformas constitucionales y acontecimientos de relevancia histórica, que tienen impacto en el sistema de justicia del país, en este caso las reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos.

Caso Radilla inaugura la nueva época

En el Semanario Judicial, la nueva época se inauguró con la publicación de la sentencia del caso Rosendo Radilla, que simboliza la renovación del sistema de impartición de justicia para el país, en el que todos los jueces mexicanos, en acatamiento a las obligaciones que los comprometen en el sistema interamericano, deben hacer valer los derechos humanos de todas las personas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Y es que la interpretación de la Constitución involucrará una visión renovada del régimen de protección de derechos establecidos en la Carta Magna y en los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por México.

A partir de esta reforma, los intérpretes constitucionales mexicanos están obligados a realizar el llamado control de convencionalidad.



Foto de archivo



Foto: Gustavo Ojeda

El reto se encuentra en la capacidad que deben demostrar los juzgadores para continuar siendo intérpretes constitucionales de los tiempos que nos toca vivir, protectores de derechos, profesionales, objetivos, independientes e imparciales como siempre.

“La sociedad a través del Poder Reformador de la Constitución, ha seguido confiando en nosotros, ha fortalecido a este Tribunal Constitucional y a los juzgadores federales al confiarnos la aplicación de esta nueva reforma al juicio de amparo, debemos seguir a la altura de esa reiteración de la confianza social”, consideró en su momento el Ministro Presidente.

Una de las ventajas de esta reforma es que no niega la inevitable y siempre deseable discrepancia en la construcción de criterios interpretativos, pero sí busca que en la interpretación del régimen de dere-

chos humanos, del cual todos somos beneficiarios, se unifiquen criterios lo más llanos y accesibles a las personas.

Ante todo ello, los juzgadores federales han adquirido nuevas habilidades, han abierto su mente a nuevas formas de ver la vida y aplicar el derecho, han aprendido y actualizado sus conocimientos con sensibilidad y compromiso social renovado. La reforma constitucional en materia de amparo, está siendo debidamente implementada por el Poder Judicial de la Federación.

Los juzgadores federales honran el esfuerzo del Constituyente Permanente, haciendo valer sin taxativas la ampliación de los derechos de los mexicanos y su debida protección que son los pilares que sostienen a esta reforma histórica. 🖐️

¿Qué significan las Épocas del Semanario Judicial de la Federación?

El Semanario Judicial de la Federación se originó mediante Decreto del 8 de diciembre de 1870, por el entonces presidente de la República Benito Juárez García.

Desde esa fecha hasta el día de hoy, la jurisprudencia contenida en sus páginas se distingue en dos rubros: la jurisprudencia histórica y la jurisprudencia vigente.

Las épocas, son periodos que reflejan cambios paradigmáticos en la manera de formar jurisprudencia, es decir, en la manera de registrar los criterios que constituyen la creación del derecho a través de la actividad jurisdiccional.

La mayoría de estos cambios se deben a reformas constitucionales y acontecimientos de gran relevancia histórica que impactan en el sistema jurídico nacional.

Épocas del Semanario Judicial

Primera Época.- inició en 1871 concluyendo en 1875 debido a problemas administrativos financieros del Alto Tribunal, además de la inestabilidad política y social que generó la revuelta iniciada por Porfirio Díaz en 1876.

Segunda Época.- comenzó en 1881, cuando la SCJN reinició la publicación del Semanario y terminó en 1889; en este lapso destaca la elaboración de las bases que regirían su publicación diseñadas por Ignacio Luis Vallarta, entonces Presidente del Alto Tribunal.

Tercera Época.- se inició en virtud de las reformas al Código Federal de Procedimientos Civiles de 1897, que a pesar de que derogaron los artículos 47 y 70 de la Ley de Amparo de 1882 y suprimieron la institución de la Jurisprudencia, mantuvieron la norma que ordenaba la publicación en el Semanario Judicial de la Federación de las sentencias de los Jueces de Distrito, las ejecutorias de la Corte y los votos minoritarios.

Cuarta Época.- inició en el período de Manuel de Zamacona como Presidente de la Suprema Corte. Tuvo una duración de 16 años y fue el período más extenso de publicación. Se desarrolló de 1898 a 1914.

De las Épocas Quinta a la Décima comprenden lo que se considera el Catálogo de la Jurisprudencia aplicable y surgen a partir de la vigencia de la Constitución producto de la Revolución armada de 1910.

Quinta Época.- comenzó formalmente en 1918, a excepción de su primer año, estuvo regida por el Reglamento para el Departamento de Justicia, Semanario Judicial y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a 1919.

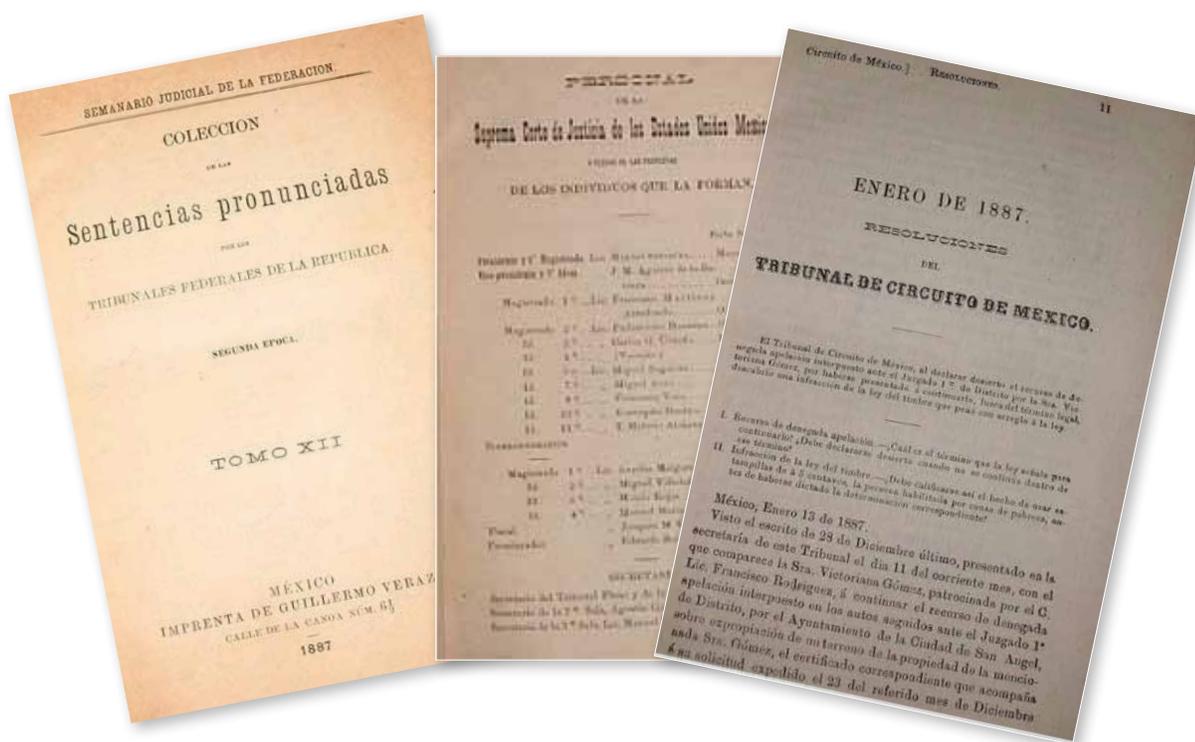
Sexta Época.- inició en 1957 y terminó en 1979. El origen de este período, se debe a los cambios que se realizaron en el Poder Judicial Federal mediante reforma constitucional de 1951 que creó, entre otras cosas, los Tribunales Colegiados de Circuito.

Séptima Época.- tiene su origen en la reforma constitucional de 1978. Esta reforma, muy importante para la interpretación constitucional, otorgó competencia a los Tribunales Colegiados de Circuito para integrar Jurisprudencia, así como para conocer de Amparos Directos.

Octava Época.- inició en 1988 en virtud de otra reforma constitucional. Las transformaciones constitucionales dieron el carácter de Tribunal Constitucional a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y buscaron disminuir el volumen de asuntos que ingresaban a ella.

Novena Época.- comenzó en 1995, producto de la reforma constitucional del 31 de diciembre de 1994, que transformó de manera integral el sistema de impartición de justicia, la reforma no sólo consolidó a la Suprema Corte como Tribunal Constitucional al otorgarle nuevas atribuciones para declarar la invalidez de normas generales a través de la controversia constitucional y las acciones de inconstitucionalidad, sino también creó al Consejo de la Judicatura Federal como Órgano del Poder Judicial de la Federación encargado de vigilar la administración de los Juzgados y Tribunales Federales.

El Semanario Judicial de la Federación: De papel, en la época de Benito Juárez, a la internet hoy



El 6 de diciembre de 2013 inició el funcionamiento el Seminario Judicial de la Federación en su formato electrónico, el cual es consultable de manera permanente en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Con esta herramienta tecnológica, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratifica su impulso permanente a los derechos fundamentales, especialmente a los de justicia pronta y seguridad jurídica, ya que el nuevo sistema de difusión oportuna de los criterios jurisprudenciales del órgano jurisdiccional terminal del Estado Mexicano permitirá su inmediata aplicación en un entorno de mayor certeza para los justiciables y los juzgadores.

Es importante señalar que el 25 de noviembre de 2013 el Tribunal Pleno de la Suprema Corte emitió el Acuerdo General 19/2013, por el que se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de internet de este Alto Tribunal el cual dispone, en el punto séptimo, que se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente al día en que la tesis respectiva, o la ejecutoria dictada en una controversia constitucional o en una acción de inconstitucionalidad, sea ingresada al Semanario Judicial de la Federación.

Las ventajas del Semanario Judicial de la Federación en su nueva versión electrónica son, entre otras,

permitir la publicación semanal de las tesis jurisprudenciales y aisladas, así como de las ejecutorias dictadas en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, que cuenten con los requisitos mínimos para llevar a cabo su difusión.

Incluso brindar certeza a los justiciables, al indicarse en las propias tesis jurisprudenciales y ejecutorias la fecha en la cual se publican en el Semanario Judicial de la Federación, así como la fecha a partir de la cual el criterio respectivo es de aplicación obligatoria.

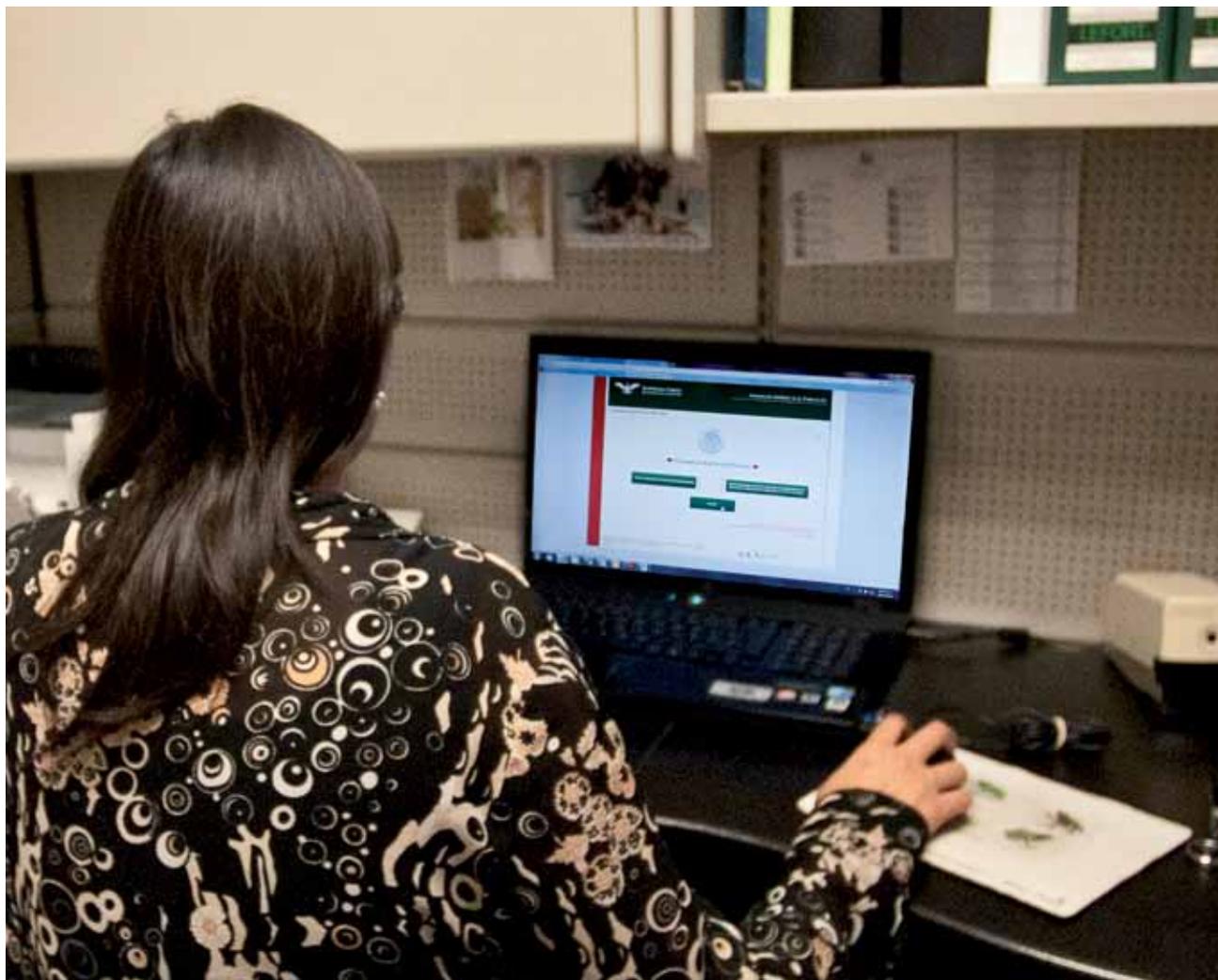
Cabe destacar que, para facilitar la consulta, el nuevo Semanario contiene tres módulos, el de tesis y ejecutorias publicadas semanalmente, el de sistematización de tesis y ejecutorias publicadas desde 1917 y el de la versión digitalizada de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Con estos módulos se satisface plenamente el interés tanto de los justiciables como de los juzgadores

ya que permite: en el módulo de tesis y ejecutorias publicadas semanalmente, además de facilitar su difusión con esa periodicidad, generar certeza a los juzgadores y demás personal del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales de los Estados sobre los criterios jurisprudenciales que cada semana adquieren fuerza vinculatoria.

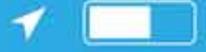
A su vez, el módulo de sistematización de tesis y ejecutorias publicadas desde 1917 permite realizar la búsqueda global de tesis y ejecutorias sobre un determinado tema, respecto de las publicadas tanto desde 1917 como en relación con las difundidas en las semanas más recientes; e, incluso, se incorpora un nuevo buscador sobre jurisprudencia en materia de derechos fundamentales.

El tercer módulo permite consultar la versión digitalizada de la publicación mensual de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. 🖱️





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Conoce la información más relevante de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación,
a través de la red de los **140 caracteres**.



Estamos en
twitter



Somos la cuenta con mayor número de seguidores
de todas las Cortes Supremas de habla hispana.
Y la tercera del ranking mundial en la materia.

Síguenos  @SCJN

Tus derechos están protegidos por la **Constitución**
y la **Constitución** por nosotros...

Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguarda
de tus derechos.



**SUPREMA
CORTE**
DE JUSTICIA DE

4
AÑOS

**Ministro Presidente
Juan N. Silva Meza**

La administración del Ministro Juan Silva Meza como presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (2011-2014) ha estado marcada por las dos grandes reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos.

Aprobadas en 2011, las reformas fueron de tal relevancia para el Poder Judicial de la Federación (PJF) que motivaron el inicio de la Décima Época del Semanario Judicial, una nueva era que representa un cambio de paradigma en la forma de impartir justicia, pues coloca los derechos humanos de las personas en el centro de la actividad jurisdiccional.

A lo largo de estos cuatro años, la actividad de la SCJN y del PJF se ha caracterizado por el compromiso con el respeto, la defensa y promoción de los derechos humanos, que le ha merecido a este Alto Tribunal reconocimientos a nivel nacional e internacional.



2011



2012



2013



2014



Conoce cómo, día a día,
magistrados y jueces federales
trabajan para proteger y garantizar
tus derechos y libertades



En televisión, sintoniza
CANAL JUDICIAL

Canal 112 de Cablevisión, 639 de SKY, 731 de Dish

**El Consejo
de la Judicatura Hoy**

Viernes, 16:00 hrs.
Retransmisión
Domingos 10:00 hrs.

Te defendemos

Miércoles, 16:30 hrs.
Retransmisión
Domingos 09:30 hrs.

Escuela Judicial

Miércoles, 16:00 hrs.
Retransmisión
Domingos 09:00 hrs.

En la radio, escucha

OPUS | 94.5
FM

**El Consejo
de la Judicatura Hoy**

Martes
15:00 hrs.



Y en cualquier momento,
a través del podcast en



 @CJF_Mx



www.cjf.gob.mx



Foto: Gustavo Ojeda

Impulsa Ministro Juan Silva Meza cultura de transparencia y acceso a la información pública

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es, actualmente, la institución pública que recibe el mayor número de solicitudes de información, pese a lo cual ha logrado reducir los tiempos de respuesta a los usuarios, de los 20 días que fija la ley de la materia a sólo nueve.

Esta reducción forma parte de la serie de acciones y programas que ha puesto en marcha el Alto Tribunal con el objetivo de tutelar, de manera más amplia, los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos, maximizando materialmente las disposiciones sobre transparencia y rendición de cuentas establecidas en el sistema jurídico mexicano.

Lo anterior con el objetivo de lograr la articulación armónica de la transparencia, el acceso a la informa-

ción y la protección de datos al interior de la institución, para incidir en el fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho en nuestro país.

Hasta el 15 de octubre de este año, la Suprema Corte recibió 51 mil 478 solicitudes de información, y acumula, desde la entrada en vigor (junio de 2003) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, un total de 621 mil 409 solicitudes.

A nivel nacional, estas cifras la posicionan como la institución pública con el mayor índice de captación de solicitudes, comparativamente con el Instituto Mexicano del Seguro Social (la entidad de la administración pública federal que capta el mayor número de peticiones), que, en el mismo periodo de tiempo,

reporta haber recibido 213 mil 017 . Esto implica que la Suprema Corte ha recibido 408 mil 392 solicitudes más, es decir, 191.72% más que esa entidad pública.

Procedimientos de Acceso a la Información

Las solicitudes de acceso a la información que recibe este Tribunal Constitucional son atendidas y desahogadas mediante los dos procedimientos siguientes:

- Procedimiento Sumario. Permite desahogar la solicitud en el momento, porque la información requerida cumple con dos principios esenciales: la información es competencia de la Suprema Corte y se encuentra disponible en medios de acceso públicos.
- Procedimiento Ordinario. Este aplica en aquellos casos en los que la información solicitada se encuentra resguardada por cualquiera de los órganos de este Alto Tribunal.

Ambos procedimientos son substanciados tanto de manera presencial como electrónicamente por la Unidad de Enlace y 48 Módulos de Acceso a la Información, de los cuales cinco están instalados en el Distrito Federal y 43 en las Casas de la Cultura Jurídica de todo el país.

Esta capacidad de atención se incrementó con la inauguración, en las primeras dos semanas del mes de noviembre, de dos nuevos módulos ubicados en las Casas de la Cultura Jurídica de las ciudades de Saltillo, Coahuila y Tapachula, Chiapas.

Los servidores públicos que atienden los Módulos se encuentran debidamente capacitados para dar un servicio de calidad a los requirentes de información. Para verificar que su labor se realice de conformidad con los estándares establecidos, se realizan visitas técnicas de supervisión en las que se actualiza a los asesores de los módulos sobre los tópicos y mejoras más recientes en la materia.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Inicio Directorio Mapa de sitio Vínculos Contactanos

Conoce la Corte Pleno Primera Sala Segunda Sala Presidencia Transparencia Memoria de

Guía de Acceso a la Información para solicitantes

Para obtener información:

- En persona: Directorio de los Módulos
- Via Internet: Infomax
- Por teléfono: (55) 4113-1212 / 01 800 767 2022
- Via correo postal: Pno Suárez n° 2, Puerta 2002, Col. Centro, C.P. 06060 México, D.F.
- Estrada electrónica de notificaciones
- Tarifas para la reproducción de documentos

Acceso a la información jurisdiccional

Acceso a la información administrativa

La ruta solicitada: Acción pública

- Derechos Humanos contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales. Resolución definitiva. Votos aclaratorios, concurrentes y particulares emitidos por los Señores Ministros.
- Imprudencia de la figura de patrón sustituto para el Sindicato Mexicano de Electricistas (Amparo Directo en Revisión 3245/2012 de la Segunda Sala).
- Indemnización por reparación del daño por mobbing (Sentencia del Amparo Directo 47/2013 de la Primera Sala).
- Extinción de reconocimiento de paternidad (Sentencia del Amparo Directo en Revisión 259/2013 de la Primera Sala).
- Sentencia del Amparo Directo en Revisión 517/20 de la Primera Sala. Versión etnográfica de la última sesión en que se resolvió el asunto.

Disponibilidad en la Suprema Corte

Criterios del INIF en la materia

Plazos más cortos y atención eficiente

En la sustanciación de las solicitudes que se tramitan mediante el Procedimiento Ordinario, se ha logrado una reducción del tiempo establecido por la normativa interna del 42%, ya que se otorga respuesta a los requirentes de información en 9 días hábiles promedio, en comparación con los 15 días fijados como tiempo máximo por este Tribunal Constitucional. La disminución del plazo es de 55% con respecto a la legislación aplicable al Poder Ejecutivo y otros sujetos obligados, que tienen un término de 20 días hábiles.

Además, con el objetivo de garantizar la tutela del derecho de acceso a la información, este Alto Tribunal ha implementado diversos mecanismos para que cualquier gobernado pueda ejercer la facultad de solicitar, buscar, obtener y recibir la información que tenga en sus acervos la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de los procedimientos y con las limitaciones que establezca para tal efecto la normativa vigente, entre ellos la atención de solicitudes de información que remiten personas privadas de su libertad.

Foto: Gustavo Ojeda

En este contexto, este Tribunal Constitucional ha dispuesto que se otorgue diversa información que apoye a este grupo personas en su defensa, consistente en tesis aisladas y jurisprudenciales; leyes y demás disposiciones generales; así como material bibliohemerográfico.

Es así que, durante el presente año y hasta el día 15 de octubre, se desahogaron 5 mil 412 solicitudes de personas privadas de su libertad de manera gratuita, con un acumulado de 2003 a esa fecha de 7mil 206 peticiones atendidas.

Fomento de la Cultura de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

En estos rubros, se han consolidado diversos proyectos con la ciudadanía y la comunidad jurídica, con el objeto de contribuir al conocimiento de los derechos contenidos en los artículos 6o. y 16 constitucionales.

Entre las estrategias desarrolladas destacan las siguientes:



Foto: Gustavo Ojeda

a) Eventos de divulgación. Se han organizado diversos foros en 3 vertientes: Seminario Internacional de Transparencia y Acceso a la Información de alto nivel académico y judicial, del cual se han llevado a cabo 7 ediciones, las últimas 3 de forma coordinada con el Consejo de la Judicatura Federal y las últimas 2 también con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente se han desarrollado Jornadas Regionales de Transparencia en cuatro entidades federativas, con el objeto de profundizar en forma distinta y más efectiva en los esfuerzos de divulgación del derecho de acceso a la información, la protección de datos y la rendición de cuentas en los diversos sectores de la sociedad. También se han instalado módulos itinerantes en las sedes de los tribunales o poderes judiciales estatales, en los cuales, durante una semana, se proporciona información y material a las personas que acuden a esos espacios.

b) Obras de difusión. Con el fin de orientar a los usuarios del servicio de consulta de información y promoción mediante obras impresas y electrónicas en materia de Transparencia, Ac-

ceso a la Información y Protección de Datos Personales, se han desarrollado, actualizado y reeditado nueve publicaciones en formato impreso y dos en formato electrónico. Entre las nuevas publicaciones destaca la Guía de Acceso a la Información para Solicitantes, edición braille, la cual tiene como objeto atender uno de los retos en la impartición de justicia, que los ciudadanos conozcan cuáles son sus derechos fundamentales y cómo ejercerlos plenamente, por lo que se busca modificar las circunstancias que impidan a las personas este ejercicio, considerando la situación de vulnerabilidad en el que se encuentren por pertenecer a un determinado grupo.

c) Portal de Transparencia, dada la relevancia, así como el impacto en la utilización de herramientas tecnológicas en nuestro país, se modificó el Portal para que funja como una herramienta que permita tener un diálogo más efectivo con el ciudadano. Con este objetivo, se rediseñó y categorizó la página, con un formato que facilita el acceso a la información relevante, útil y potencialmente usable. 🖱️

Afianza administración del Presidente Juan Silva Meza Convenios de Colaboración Nacionales e Internacionales

ROSA LINDA AMEZCUA HERNÁNDEZ Y JERÓNIMO DÍAZ REBOLLEDO

Las instituciones disponen de diversas herramientas formales para ejercer sus atribuciones, cumplir con sus objetivos de política pública y difundir sus actividades entre la población. La celebración de convenios de colaboración con otras organizaciones constituye un importante medio para llevar a cabo dichos fines. Por su naturaleza jurídica, los convenios permiten sumar recursos humanos, materiales y financieros entre las partes para el logro de uno o más objetivos comunes.

A través de la suscripción de convenios de colaboración, como se describe en el presente artículo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha aprovechado la experiencia, el conocimiento, el capital humano y otras ventajas, con la finalidad de impulsar la calidad en el funcionamiento administrativo y jurisdiccional del Alto Tribunal, así como para favorecer la capacitación del personal, la difusión de la cultura jurídica y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Diagnóstico de los Convenios: El punto de partida

A lo largo de la Novena Época, la suscripción de convenios de colaboración marco y específicos fue una práctica regular al interior de la Suprema Corte¹. Entre 1995 y 2011 se firmaron un total de 396 convenios, cerca de 25 cada año. Sin embargo, poco se conocía sobre

los resultados de las acciones emprendidas, o sobre el estado que guardaba cada uno de ellos. Al iniciar la presente administración, la Suprema Corte realizó un diagnóstico integral para recopilar los instrumentos jurídicos, clasificarlos, crear una base de datos confiable y poner en operación un Portal electrónico de consulta, a efecto de ordenar la política de colaboración, dar certidumbre a los compromisos contraídos por el Alto Tribunal y facilitar el acceso a la información, tanto de usuarios del Poder Judicial, como de la sociedad en general.

La realización del diagnóstico comprendió tres fases: i) revisión de la normatividad, ii) recopilación de los convenios suscritos e integración de una base de datos, y iii) análisis de la información recabada, identificación de los problemas observados y planteamiento de acciones para su corrección. El diagnóstico reveló la falta de una política estandarizada para la elaboración, suscripción, ejecución y el seguimiento de los convenios de colaboración, y permitió documentar los problemas que se desprendían de esta carencia, muchos de los cuales podrían ser superados a partir de la instrumentación de un procedimiento claro que cubriera, de forma cronológica, todas las etapas asociadas con la celebración de los convenios, desde su elaboración hasta el seguimiento de su cumplimiento.

En 2011, se diseñó e instrumentó el procedimiento para la suscripción de los convenios, mismo que se di-

¹ Los convenios marco establecen la relación de colaboración institucional en términos generales y, por lo regular, no prevén la ejecución de acciones concretas. Los convenios específicos contemplan la realización de actividades determinadas y definen las responsabilidades que corresponden a las partes. En general, el interés por sostener una relación de colaboración de largo plazo con otra entidad u organismo se manifiesta en la firma de un convenio marco y uno o más convenios específicos.

fundió entre las áreas del Alto Tribunal. Ello, aunado a la creación de la base de datos y la operación del Portal electrónico, ha propiciado numerosas ventajas institucionales, como son: mayor cooperación al interior de la Suprema Corte; distribución equilibrada entre las obligaciones contraídas por el Alto Tribunal y las contrapartes firmantes; supervisión y seguimiento del estado que guardan los convenios y, en apego a las Líneas Generales hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación para el Periodo 2011-2014 establecidas por la presente Administración, una creciente transparencia proactiva, expresada a través del acceso público a un motor de búsqueda amigable que facilita la consulta y el análisis de los convenios.

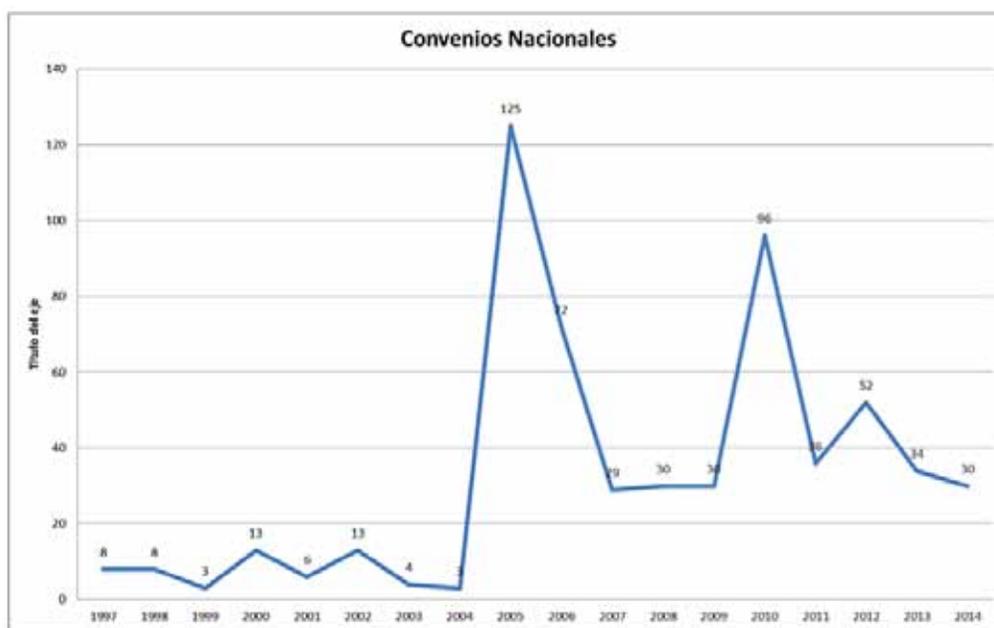
Como se describe a continuación, la información recabada y sistematizada en la base de datos y en el Portal permite observar las tendencias generales que sigue la Corte en sus relaciones con otros organismos públicos y privados, nacionales, extranjeros e internacionales, para la consecución de fines comunes que contribuyan al fortalecimiento del Alto Tribunal, al mejoramiento administrativo y jurisdiccional de la

función judicial, así como a otros importantes objetivos vinculados con el acceso a la justicia.

Tendencias en las relaciones de colaboración de la Suprema Corte: 1995-2014

El análisis estadístico de los convenios marco y específicos firmados entre 1995 y 2014 ha arrojado, en el ámbito de la cooperación nacional, una relativa continuidad en el número de instrumentos jurídicos suscritos, interrumpida en los años 2005 y 2010, durante los cuales se firmó un mayor número de convenios respecto del resto del periodo. En 2005, la cantidad creció por los convenios marco celebrados con diversas autoridades locales, como congresos de los estados, comisiones de derechos humanos e instituciones de educación superior. En 2010, el número de convenios se vio incrementado debido a los instrumentos firmados en materia de prestación de servicio social, que ascendió a 77 convenios. Durante los años siguientes la tendencia en el número de convenios marco y específicos suscritos por la Corte, en el ámbito nacional, recuperó una tendencia más uniforme (sin variaciones significativas).

Gráfica 1. Convenios Marco y Específicos Nacionales, 1995-2014



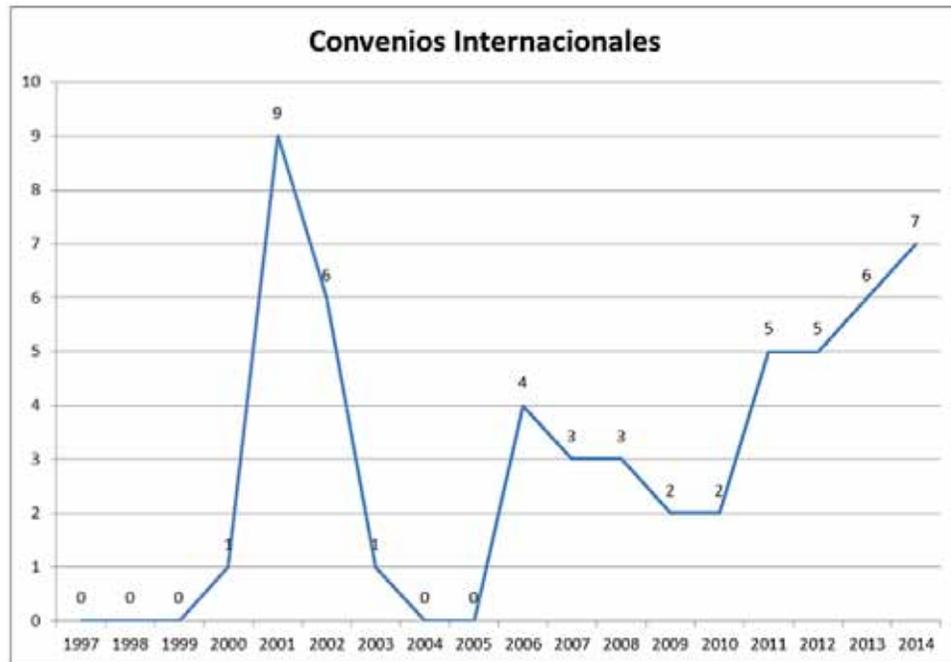
En el ámbito internacional se observa un interés por incrementar la colaboración con Cortes Constitucionales y Poderes Judiciales de otros países, así como con organismos regionales multilaterales. Las reformas constitucionales de 2011 —y la obligación que de

ellas se desprende en materia de control de convencionalidad y protección amplia de los derechos humanos— han motivado una creciente necesidad de mirar hacia otras latitudes. Conocer criterios, intercambiar experiencias, editar obras con sentencias relevantes,

ofrecer capacitación y actualización al personal, han sido algunos de los objetivos principales que enmar-

can la colaboración en el ámbito internacional impulsada por el Alto Tribunal de 2011 a la fecha.

Gráfica 2. Convenios Marco y Específicos Internacionales, 1995-2014



La búsqueda de un mayor acercamiento con otros Tribunales Constitucionales, Poderes Judiciales, y organismos internacionales, se puede observar al comparar los datos de convenios consolidados (1995-2014), con los instrumentos firmados durante la presente Administración.

Para todo el periodo de análisis, al 4 de noviembre del presente año, se tienen registrados en la base de datos correspondiente 646 convenios. De este universo, 54 se han celebrado con instancias extranjeras e internacionales. Durante la administración del Ministro Presidente Juan Silva Meza, se han suscrito 23 convenios en el ámbito internacional, equivalente a 42 por ciento del total de convenios de naturaleza internacional celebrados por la Suprema Corte durante la Novena y la Décima Épocas. Es decir, cerca de la mitad se ha firmado durante la presente administración (ver Tabla 1).

Los convenios internacionales celebrados entre 2011 y 2014 tuvieron como contrapartes a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH y Corte IDH), el Comité Internacional de la Cruz Roja

(CICR) y Cortes Constitucionales y Poderes Judiciales de América Latina, entre otros. En el ámbito de la divulgación cultural, durante este periodo se firmaron también convenios con organismos externos como la Fundación Konrad Adenauer y la emisora de televisión pública alemana Deutsche Welle.

Entre los principales resultados derivados de dichos convenios destacan, por ejemplo:

- 1) El desarrollo del Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos (BJADH), a través del cual se pone a disposición de los interesados una plataforma amigable para consultar las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de acceso público y universal.
- 2) La realización de cursos virtuales para la enseñanza y difusión de los protocolos de actuación judicial elaborados por la Suprema Corte
- 3) La elaboración de publicaciones en materia de derechos humanos, como la Convención Americana comentada
- 4) El intercambio y la transmisión de contenidos de televisión.

Tabla 1. Comparativo de convenios de colaboración. Datos consolidados 1995-2014 y datos correspondientes a la presente administración

	(1995-2014)			(2011-2014)		
	Marco	Específicos	Total	Marco	Específicos	Total
Nacional	250	342	592	16	136	152
Internacional	34	20	54	12	11	23
Total	284	342	646	28	147	175

A pesar del creciente interés por acercarse a la Suprema Corte con otros Poderes Judiciales y organismos regionales reconocidos por el Estado Mexicano, es necesario impulsar una mayor diversificación de las relaciones internacionales, en el ánimo de conocer sentencias relevantes de otros tribunales nacionales y regionales, promover estancias de estudio y, en términos generales, estimular el diálogo jurisprudencial que haga del juzgador mexicano un operador de la justicia provisto de las herramientas necesarias para ejercer un adecuado control de constitucionalidad y de convencionalidad, con el objetivo ulterior de asegurar la protección más amplia de la persona humana.

La apertura y consolidación de relaciones de cooperación con actores diversos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, se ha logrado en gran medida gracias a la utilización de la herramienta que representan los convenios de colaboración. Su naturaleza jurídica, la suma de esfuerzos institucionales que involucran, y la buena voluntad que implican entre las partes, ha favorecido una creciente presencia del Alto Tribunal dentro y fuera del territorio nacional. La Tabla 2 muestra los Poderes Judiciales con los cuales se sostiene relación formal de colaboración a través de la celebración de convenios.

Tabla 2. Convenios de colaboración con Poderes Judiciales y organismos jurisdiccionales regionales

Cortes Supremas		Tribunales Constitucionales	Tribunales Regionales
Costa Rica	Nicaragua	Chile	Corte Centroamericana de Justicia
El Salvador	Panamá	Colombia	
España	Paraguay	Guatemala	
Guatemala	Perú	Italia	Corte Interamericana de Derechos Humanos
Honduras		Perú	

La política de colaboración institucional diseñada e instrumentada durante la presente administración, ha reportado múltiples beneficios para la Institución. Se ordenó una actividad importante a través de la instrumentación de un procedimiento estandarizado que invita a la cooperación y asistencia al interior del propio Tribunal; se sistematizó y, desde 2011, se actualiza periódicamente, una base de datos con la totalidad de los convenios suscritos, a efecto de conocer su estado de cumplimiento y de vigencia; y se puso en operación un Portal de internet que brinda acceso a dicha información a la sociedad en su conjunto, en un esfuerzo por implementar la transparencia proactiva y motivar el interés de los usuarios por conocer las acciones que realiza la Suprema Corte para mejorar su administración y funcionamiento.

Existen áreas de oportunidad hacia el futuro. Nuestra colaboración institucional hacia el exterior revela una concentración en América Latina. El idioma, la cultura, la cercanía y los problemas que históricamente hemos compartido con los Poderes Judiciales del continente, explican nuestro interés en esta región. Sin embargo, la búsqueda de una presencia y prestigio internacionales demanda del Alto Tribunal una mayor diversificación en sus relaciones con otras Cortes Supremas y regionales. Mirar hacia otras latitudes estimulará el diálogo jurisdiccional y la colaboración que se requiere para contribuir, desde la Suprema Corte, al fortalecimiento de la impartición de justicia y la consolidación del Estado de Derecho en México. 



Foto: Gustavo Ojeda

Ministro Juan Silva Meza comprometido con la libertad de expresión: se moderniza Sala de Prensa

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Como parte del compromiso indeclinable del Ministro Presidente Juan Silva Meza con la libertad de expresión y el derecho a la información, durante su administración se remodeló la Sala de Prensa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Sala de Prensa es punto de encuentro y de trabajo de los periodistas que cubren de manera cotidiana las sesiones del Pleno y de las Salas, así como las diversas actividades de la Suprema Corte, y su remodelación tuvo como objetivo brindar a los comunicadores un espacio y condiciones más adecuadas para desarrollar su trabajo.

El objetivo fue hacer de esta Sala un espacio moderno, cómodo y eficiente, de manera que los representantes de los medios de comunicación pueden transmitir a la sociedad de manera inmediata y en vivo, de ser el caso, las resoluciones del Pleno y de la Primera y Segunda Salas.

Para ello, los reporteros de las televisoras y radio-difusoras disponen ahora de dos cabinas modernas que cuentan con paredes aislantes de ruido externo, dos líneas telefónicas y amplio y cómodo espacio, desde donde graban o transmiten la información que se genera en el Máximo Tribunal constitucional del país.



La transmisión en vivo de las sesiones del Pleno, a través de circuito cerrado, posibilita a los periodistas seguir en vivo y en directo las deliberaciones de los ministros desde la Sala de Prensa sin tener que trasladarse al Salón de Plenos, lo que redundará en optimización de su tiempo y eficiencia en su trabajo.

Se reubicó el monitor para lograr una mejor recepción de la señal y visualización, así como el modulador de audio y sus respectivas cajas de audio y video en cada módulo asignado a los reporteros.

En la remodelación se amplió también el espacio destinado para la Sala de Prensa; se sustituyeron los equipos de cómputo de escritorio (PCs) por laptops, lo que se tradujo en modernidad, rapidez y optimización de espacio para cada reportero.

Otra de las acciones implementadas fue dotar a la red de mayor infraestructura tecnológica, con el objeto de ampliar su velocidad para lograr un mejor desempeño del internet, duplicándose la banda ancha a cuatro megahertz de potencia, en lugar de los dos megahertz que tenían los equipos anteriores.



Asimismo, se dotó de software a los equipos de cómputo con programas especiales y específicos de audio, lo que permite a los reporteros editar ya sus grabaciones en formato mp3, en lugar del audio wav, con lo que se logró comprimir sus archivos de audio para la mejor difusión de sus notas.

Se pusieron en red todos los equipos de cómputo para hacer viable la impresión de los trabajos de los periodistas.

Se diseñó y elaboró un organizador de periódicos, lo que facilita a los representantes de los medios de comunicación (reporteros, camarógrafos y asistentes) la lectura diaria y temprana de los diferentes medios de comunicación impresos.

A fin de hacer más confortable el trabajo de los periodistas, se instaló un equipo de aire acondicionado, a través del cual se genera un clima más agradable.

La modernidad y mayor espacio de que se ha dotado a la Sala de Prensa ha propiciado una sinergia positiva entre periodistas y equipo de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, lo que redunda en un mejor trabajo de los periodistas de los diferentes medios informativos. ➡



SUPREMA
CORTE
DE JUSTICIA DE
LA NACIÓN

La SCJN pone a tu disposición el



BJD^H

Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos

www.scjn.gob.mx
www.bjdh.org.mx

Síguenos en  @SCJN

Pide SCJN que migración infantil sea prioridad del Estado mexicano

ISABEL SALMERÓN Y GABRIEL YÁÑEZ

La migración, la pobreza y la violencia ponen en situación de urgencia y vulneración los derechos de los seres humanos más pequeños de nuestra sociedad, la infancia, dijo el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), e instó a las instituciones del Estado mexicano a colaborar, en el ámbito de sus competencias constitucionales, para proteger los derechos y la integridad de este grupo.

Al inaugurar la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia del Poder Judicial de la Federación, que en su tercera edición puso énfasis en el éxodo cada vez más amplio de niños que dejan sus países de origen en busca de un mejor futuro y que cada vez más deciden hacerlo solos, destacó que esta situación “nos exige actuar al respecto”.

Ante Alison Sutton-Davezac, representante adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México y el Magistrado Pedro Esteban Penagos López, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se refirió al informe sobre la situación de la infancia en México de UNICEF 2013, cuyos datos dan cuenta de que 21.2 millones de niñas, niños y adolescentes, es decir, el 53.8 por ciento de la población menor de 18 años en el país, padecen pobreza, y 4.7 millones viven en pobreza extrema.

Las niñas y niños necesitan vivir en ambientes libres de violencia, donde el cabal cumplimiento a sus derechos humanos sea su contexto natural de vida, dijo para luego externar su preocupación por el ascendente problema de la niñez migrante.

Ante esta situación, resaltó, los juzgadores del PJJ han demostrado un claro compromiso con su responsabilidad, de cara al mandato constitucional que ordena dar vida a los derechos humanos de la infancia. Prueba de ello es el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que afectan a niñas, niños y adolescentes, sustentado en el interés superior, no discriminación, derecho a opinar y a que se tomen en cuenta sus opiniones en los asuntos que los afectan y el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo.

“El país requiere que sus juzgadores continúen proyectando resoluciones jurisdiccionales, que fomenten que los propios niños y niñas crean cada vez más en sus instituciones”, dijo.

A lo que debemos aspirar, enfatizó el Ministro Presidente es a construir “resoluciones basadas en los principios de igualdad y democracia, en las que se valore la diversidad, donde se garanticen los derechos humanos de las niñas y niños que padecen alguna forma de violencia o que sufren cualquier tipo de discriminación; donde se concrete su derecho a la participación, reconociéndolos como sujetos de derecho y donde el principio del interés superior del niño, guíe el actuar jurisdiccional”.

Por su parte, Alison Sutton, representante Adjunta de la UNICEF, se congratuló por la preocupación del PJJ por difundir y promover los derechos de la infancia y destacó que en las actividades de este año se incluyó un espacio para analizar la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en materia de derechos y garantía de niñas y niños en el contexto de la migración.



Foto: Gustavo Ojeda

Explicó que con este documento, el organismo internacional interpretó diversos artículos de instrumentos internacionales, determinando, con precisión posible, las obligaciones estatales respecto de niñas y niños asociados a su condición migratoria o a la de sus padres.

En la inauguración, realizada en el Área de Murales de la SCJN, a la que asistieron los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero, Luis María Aguilar Morales, José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán; los Consejeros del Consejo de la Judicatura Ernesto Saloma Vera, César Esquinca Muñoa, Daniel Cabeza de Vaca y Alfonso Pérez Daza, los niños Abigail Cid Sepúlveda y Abel Medina Torres, de la Estancia infantil de la SCJN, expresaron su satisfacción por esta Semana Nacional que promueve y fomenta una cultura de sus derechos.

En su momento, Pedro Penagos, Magistrado del TEPJF, sostuvo que prestar atención a los derechos de la infancia es formar en democracia y fortalecer la participación plural para construir una sociedad más incluyente, más participativa y más justa, lo que coadyuvará a disminuir la brecha generada por las grandes diferencias sociales, económicas y educativas.

Reflexiones sobre la situación de los infantes

Las actividades iniciaron con la exposición de dibujo infantil *Los derechos de los indígenas en México*, ubi-

cada en el vestíbulo del edificio sede de la SCJN, que hizo reflexionar a propios y extraños en torno a la visión que tienen los infantes sobre el tema.

En la Conferencia *Impacto psicológico y social del menor expuesto a violencia*, que impartió Ruth Villanueva Castilleja, de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, el moderador Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la SCJN, llamó a visibilizar las formas de violencia que sufren los infantes a fin de elaborar políticas públicas.

Por su parte, Villanueva Castilleja pidió a las autoridades y sociedad en general abrir los ojos y voltear la mirada hacia los niños, para detectar las diversas formas de violencia que sufre este sector de la sociedad a fin de que los padres de familia se concienticen de que no es preciso golpear a un pequeño para ejercer violencia, basta con que él vea la manera irrespetuosa con la que se tratan entre adultos.

A la sociedad le pidió ver a los niños de la calle como los niños de todos. Hizo énfasis en que un niño maltratado será un hombre que infrinja la ley constantemente y a diversos niveles.

En cuanto a las autoridades, solicitó integrar políticas públicas que erradiquen el problema y a los juzgadores tener un trato diferenciado con el niño, no tratarlo como el adulto, a fin de no revictimizarlo.

La mesa de análisis *Situación de la niñez vinculada con la migración en Centro y Norteamérica. Informe*

regional 2014, fue moderada por Magdalena Cervantes Alcayde, asesora de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la SCJN.

Ahí Diego Lorente Pérez, director del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, se refirió al Informe Regional 2014, dividiéndolo en cuatro tipos de migración infantil: la migración de origen, que se va a buscar empleo más allá de las fronteras nacionales; la de destino, que ve a México como su opción para vivir; la de tránsito, que atraviesa el territorio nacional para llegar a Estados Unidos o Canadá; y la de retorno, que es la devuelta a su país. Y de este grupo se divide en subgrupos.

Advierte que prácticamente no hay datos y los que existen son poco confiables, sin embargo, tomando cifras del último censo del INEGI se habla de un millón de personas que nacieron en otro país y que residen en México, siendo que el 78 por ciento vive en Tapachula.

Al respecto, la Ministra Reyna Torres Mendivil, directora general de Protección a Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) conversó sobre los retos y perspectiva de la SRE frente a la situación de la infancia migrantes.

Reveló que, de acuerdo al Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos, del primero de octubre de 2013 al 31 de agosto de 2014 se detuvieron a 66 mil 127 menores no acompañados, cifra record con relación a los años anteriores, -de éstos 65 mil son ori-

ginarios de El Salvador-, derivado de la problemática que se vive en sus países de origen.

Hizo énfasis en que en 2013 por la frontera de Tamaulipas, en el sector del Río Grande, entraron 19 mil menores; en tanto que en 2014, al 31 de agosto, ingresaron 48 mil, es un fenómeno que tienen un alcance mayúsculo que deben atender las diversas dependencias del gobierno.

En tanto que Salvador Mondragón Reyes, Magistrado de Circuito en materia administrativa, se refirió a los retos de la justicia frente a la situación de la infancia migrante.

Niñez Migrante y retos para el Estado Mexicano a partir de la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos fue la mesa de análisis que también moderó Magdalena Cervantes.

En este espacio Karla Gallo Campos, oficial Nacional de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia UNICEF-México, habló sobre las Recomendaciones que se desprenden de la Opinión Consultiva e hizo hincapié que con este instrumento queda claro cuáles son los derechos de los niños, mismos que están por encima de cualquier política migratoria.

Los Estados tienen el deber de diseñar o rediseñar e implementar políticas públicas a fin de que sean cumplidos los estándares internacionales.

En este contexto, Eva Leonor Cárdenas Miranda, directora General de Protección a la Infancia del DIF,



Fotos: Gustavo Ojeda



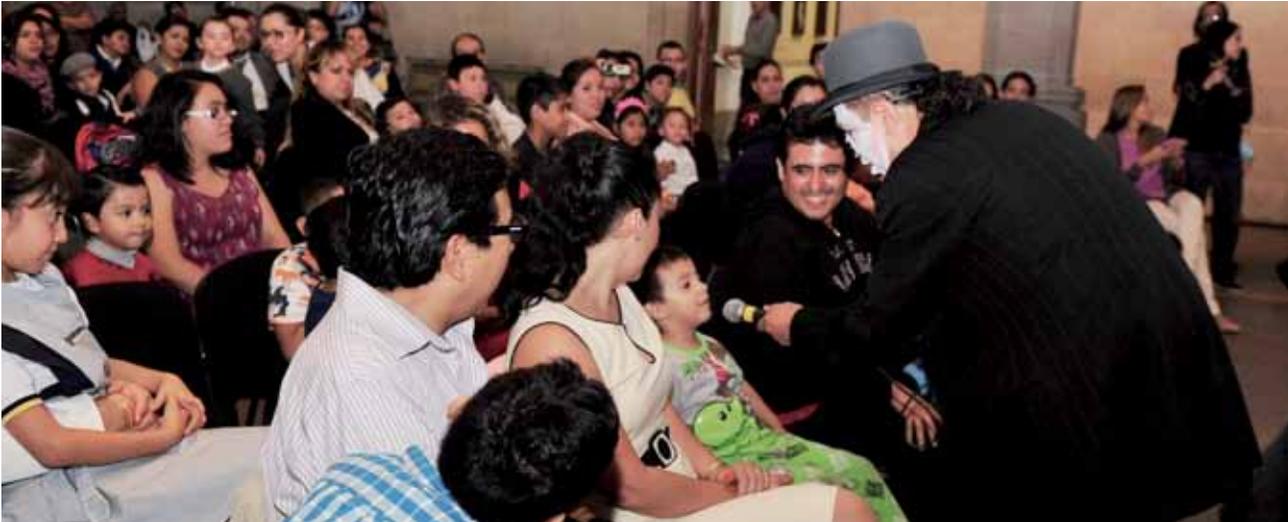


Foto: Gustavo Ojeda

explicó que la falta de albergues y presupuesto les impide atender la demanda de niños migrantes, por lo que muchos de ellos deben permanecer más tiempo del indicado en los centros del Instituto Nacional de Migración (INM).

En tanto que Ana Cecilia Oliva Balcárcel, directora general de Protección al Migrante y vinculación del INM, expuso los retos de las políticas migratorias y del Instituto de cara a lo establecido en la Opinión Consultiva.

Explicó que el mayor flujo de migrantes que cruzan el territorio hacia Estados Unidos procede –de mayor a menor número– de Honduras, Guatemala y el Salvador, gran parte de los cuales deben permanecer en las unidades migratorias al ser insuficiente los albergues del DIF y los países de origen no contar con la capacidad para recibirlos.

Jesús Sierra Arroyo, subdirector de la Unidad Jurídica y Transparencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, en su oportunidad, habló de los Retos de la protección internacional de acuerdo con lo establecido en la Opinión Consultiva.

Una conferencia que hizo reflexionar al público fue la denominada *La Convención sobre los Derechos del Niño en su 25 Aniversario*, que dictó Eva Leonor Cárdenas Miranda, quien estuvo acompañada por Arturo Pueblita Pelisio, secretario de la Presidencia de la SCJN.

Conferencia en la que se dieron a conocer los pormenores de la citada Convención y que sirvió de base para que Sara Patricia Orea Ochoa, Magistrada de la Primera Sala de Justicia para Adolescentes del TSJDF, en su intervención denominada *Derechos Judiciales*

de la Infancia, expusiera la problemática a la que se enfrentan diariamente los juzgadores.

Saliéndose de lo convencional Patricia Carmona Hernández, coordinadora de Posicionamiento Público de Género y Desarrollo. A.C, en su conferencia *Educar desde la perspectiva de género a niñas y niños: un reto para alcanzar el derecho a la igualdad*, hizo participar al público asistente con reflexiones acerca de cómo está educando a sus hijos.

Y para concluir esta semana, en materia de conferencias y mesas de análisis se llevó a cabo un taller denominado *La participación de los padres de familia en la construcción de una cultura de la legalidad*, impartido por Verónica Itzel Nava Landa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que se alertó a los padres de familia sobre los peligros que pueden enfrentar sus hijos y cómo prevenirlos.

Actividades lúdicas para los infantes

Una semana muy activa tuvieron los hijos de los servidores públicos quienes diariamente pudieron participar en diversas actividades lúdicas que les permitieron conocer sus derechos.

Hubo desde talleres como *Vamos Derechitos*, dedicados a niños de primaria; *Quemacocos*, en el que les explicaron el significado de la violencia; *Entretejiendo mis Derechos*, mediante el que les dieron a conocer algunos artículos de la Constitución, hasta cuentacuentos, concluyendo con Concierto de Rock para niños y no tan niños en la ceremonia de clausura con el grupo ¡Qué Payasos! 🖐️

Motivo de orgullo y alta responsabilidad ser parte del Consejo de la Judicatura Federal: Alfonso Pérez Daza

VERÓNICA GONZÁLEZ Y MIGUEL NILA

Formar parte del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) además de un gran orgullo por tan importante distinción, es un compromiso de la más alta envergadura con la judicatura federal y con la sociedad, reconoció el nuevo integrante de este cuerpo colegiado, Consejero Alfonso Pérez Daza.

En entrevista, dijo sentirse orgulloso por su nueva encomienda. “Muchos de los integrantes del Poder Judicial de la Federación son destacados juristas de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, por lo que pertenecer a este Poder me representa un honor”.

El PJF tiene una historia de prestigio y eso la hace una de las instituciones más fuertes del Estado mexicano, de ahí el orgullo de pertenecer a éste gran órgano, expresó.

Al ser designado Consejero de la Judicatura Federal, Pérez Daza se convirtió en el integrante más joven de este órgano colegiado en sus casi 20 años de vida, al que sin duda mucho aportará con su sólida formación académica y profesional.

El Consejero reconoció que una de las fortalezas de este órgano colegiado es la vocación que tienen todos los oficiales judiciales, actuarios, secretarios de órganos jurisdiccionales, jueces y magistrados, quienes materialmente enseñan, preparan y proyectan cada resolución, cada sentencia, en bien de todos los mexicanos.

Otra fortaleza que distingue al CJF es la perspectiva de igualdad de género que ha instituido como política pública institucional de largo alcance, así como

en la impartición de justicia.

Al respecto, comentó que, como Consejero de la Judicatura Federal, se ha fijado cuatro puntos básicos a atender en este rubro, que considera de la mayor trascendencia para la función jurisdiccional que ejercen los jueces y magistrados federales en todo el país.

El primero es hacer un diagnóstico de género en la impartición de justicia, cuyo fin es evaluar las condiciones de igualdad, y detectar las áreas de oportunidad en los ámbitos organizacional y cultural.

El segundo es realizar un análisis de las sentencias federales, que servirán para elaborar una guía de criterios nacionales e internacionales de justicia con perspectiva de género.

Otro de los puntos es que las sentencias con equidad de género se publiquen y difundan como un reconocimiento a los titulares de los juzgados. Hay sentencias dictadas en diferentes partes del país por los juzgadores federales, las cuales tienen ese reconocimiento de protección y perspectiva de género, mismas que deben conocerse con mayor amplitud.

Y finalmente, seguir aplicando la carrera judicial entre los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de que sean las mujeres las que comiencen a ocupar más lugares dentro de los juzgados y tribunales, pero como titulares.

“Hay que buscar mejores opciones en los concursos para jueces y magistrados, principalmente, para que sean más las mujeres las que lleguen a impartir justicia”, concluyó. 

Consejero Alfonso Pérez Daza

Nació en 1974 en la ciudad de México, donde realizó sus estudios de licenciatura y posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. También estudió en la Universidad de Salamanca, en España, y en el Instituto Internacional de Derechos Humanos en Estrasburgo, Francia. Obtuvo el grado de Doctor en Derecho con mención Honorífica en enero de 2001.

Como docente, ha sido catedrático de las Universidades Nacional Autónoma de México, Panamericana (campus Ciudad de México y Guadalajara) y Anáhuac, así como del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Ha recibido la Medalla “Alfonso Caso”, otorgada por la Universidad Nacional Autónoma de México por el mérito académico en el posgrado de la Facultad de Derecho.

Como profesional del Derecho, se desempeñó como secretario de Juzgado de Distrito y secretario de diversos tribunales Colegiados. También laboró en la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ejerció la abogacía, antes de desempeñar diversos cargos en la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Es coautor del libro *La Ciencia del Derecho* (Porrúa, 2007), y autor de *Introducción al Derecho Penal* (Daza Canseco Editores, 2008).

En cuanto a su desempeño profesional, ha sido ponente en diversos coloquios y seminarios internacionales; ha ejercido la representación de nuestro país en eventos como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Viena, Austria, 2004); también se desempeñó como asesor en la redacción final del Convenio Marco Centroamericano de Protección de Testigos contra el Narcotráfico (San José, Costa Rica, 2005).

Fue designado Consejero de la Judicatura Federal por el Pleno del Senado de la República el 9 de septiembre de 2014, cargo que ejercerá hasta septiembre de 2019.



Consejero Alfonso Pérez Daza. Foto: Rafael Beltrán

Servir a México y a la justicia, compromiso del Consejero Felipe Borrego Estrada

OSCAR BALLEZA Y MIGUEL NILA CEDILLO

Servir a México y a la justicia formando parte del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), es un gran honor y sobre todo una alta responsabilidad, aceptó el Consejero Felipe Borrego Estrada, nuevo integrante de este cuerpo colegiado.

“El servir al Consejo de la Judicatura Federal, órgano relativamente nuevo con 20 años de existencia, es una carga enorme que la asumo con gusto. Estoy consciente del grado de dificultad que esto trae consigo, pero en esta nueva función aplicaré todos mis conocimientos y experiencias para servir al país y a los justiciables”, destacó Borrego Estrada.

En entrevista, explicó que se ha fijado diversas metas como Consejero, basándose en las necesidades que se vayan presentando en este órgano colegiado y en las que surjan tanto en los órganos jurisdiccionales como en las diversas áreas administrativas.

Una de las metas que se ha propuesto como Consejero es hacer un balance real de cómo está trabajando actualmente el CJF, para así comenzar a tomar nuevas decisiones.

“Hay que detenerse y ver qué es lo que se ha hecho a lo largo de 20 años, qué viene después, cuáles son los objetivos que vienen a futuro; debemos hacer un estudio serio al interior del Consejo”, señaló.

Otra de las metas es infundir en los jueces de Distrito, magistrados de Circuito, secretarios de Acuerdo y secretarios Auxiliares el espíritu de lo que significa esta vocación, a la que calificó de extraordinaria y fuera de serie. “El juzgar a un semejante no es una cosa menor, es una enorme responsabilidad”, enfatizó.

El tutelar el honor, la libertad y el patrimonio del justiciable es una inmensa obligación, es un gran ho-

nor. Hay que infundir que esos valores deben poseerlos nuestras y nuestros jueces y magistrados, reiteró el Consejero de la Judicatura Federal.

Uno de sus compromisos es trabajar en favor del conocimiento y reconocimiento del trabajo que realiza la judicatura federal, para afianzar la confianza y credibilidad en ella, ya que impartir justicia es un bien superior en el que la sociedad debe de creer y confiar.

Otra meta que tiene definida es reconocer públicamente a los ciudadanos, quienes han estado presentes en la toma de decisiones de la justicia en nuestro país, detalló Borrego Estrada.

El Consejero afirmó que hay que fortalecer los mecanismos de selección de jueces y magistrados y demás servidores públicos de órganos jurisdiccionales, con el único fin de mejorar la impartición de justicia.

“No necesariamente el más sabio y el más diestro es el mejor juzgador; creo que el mejor juez es el que tiene los mejores valores, el que cuida el patrimonio, el honor y la libertad de cada mexicano. Esos son los valores inmensamente tutelados y apreciados por el ser humano”, resaltó.

No debemos ser frívolos al juzgar una libertad; todos debemos ser rectos, honestos y con muchos valores y principios. No hay que ver fríamente una sentencia, ni un recinto judicial, ni mucho menos a un acusado o a la víctima, sostuvo.

Manifestó que es necesario modernizar a la justicia penal, para que la sociedad asuma como propia esta gran transformación, por lo que nosotros en el CJF debemos de tener todas las herramientas para que en tiempo y forma estemos presentes con esa calidad en la impartición de justicia, insistió. 



Consejero Felipe Borrego Estrada

Oriundo de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el consejero Borrego Estrada obtuvo el grado de Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas.

En la Facultad de Derecho de su Alma Máter se ha desempeñado como profesor titular de las cátedras de Derecho Mercantil, Historia del Derecho Mexicano y Derecho de la Seguridad Social.

Ha participado como ponente en diversos foros nacionales e internacionales organizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Comisión de Justicia de la Unión Europea.

Como profesional del Derecho, además de desempeñarse como abogado postulante, siendo Presidente del Colegio de Abogados Postulantes del Estado de Zacatecas, A.C., fue Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas de 1998 a 2004, periodo en el cual fungió como Coordinador de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia del País (CONATRIJ).

Entre sus publicaciones destaca el Catálogo de Causas Criminales del Periodo Colonial (Archivo Histórico del Estado de Zacatecas), así como artículos en diversas revistas especializadas en la materia jurídica, como Reforma Judicial, la cual es publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En el año 2008, fue designado por el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, Secretario Técnico del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, cuya tarea es implementar las reformas constitucionales en materia de seguridad y justicia penal.

Fue Diputado Federal en la LX Legislatura, en la fungió como secretario de la Comisión de Justicia, e integró las Comisiones de Puntos Constitucionales y la Jurisdiccional, así como la Comisión Especial para la Reforma del Estado; además, participó como encargado del Grupo Parlamentario del PAN para el Estudio y Dictamen de la Reforma Penal Constitucional de 2008.

Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Zacatecas (1983-1984) y Guanajuato (1984-1986).

Felipe Borrego Estrada fue designado Consejero de la Judicatura Federal por el Pleno del Senado de la República el 9 de septiembre de 2014.



Foto: Rafael Beltrán

Nuevo Pleno del Consejo de la Judicatura Federal

Superada la falta de acuerdos legislativos que se prolongó por casi dos años, y que se tradujo en la designación de Alfonso Pérez Daza y Felipe Borrego Estrada, como Consejeros de la Judicatura Federal (CJF), este órgano colegiado del Estado mexicano sesiona y trabaja en Pleno con sus siete integrantes como lo mandata la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Atrás quedó el riesgo de parálisis institucional que implicaba no contar con la integración plena del Consejo, lo cual en muchos casos retrasó el cumplimiento de las tareas constitucionales que está obligado a desarrollar este órgano de administración, vigilancia y disciplina.

Por la naturaleza de las funciones constitucionales y legales que tiene conferidas, el Consejo de la Judicatura Federal está obligado a resolver en Pleno y por mayoría calificada asuntos que son de vital importancia para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial de la Federación (PJF), tales como la aprobación del gasto, la adscripción de jueces de Distrito y magistrados de Circuito, así como los actos disciplinarios.

Resulta deseable que las nuevas designaciones se produzcan en tiempo y forma para no poner en riesgo la viabilidad de esta institución, que es vital para el sistema de justicia federal, habida cuenta que su concepción institucional implica el relevo permanente y escalonado de sus integrantes. 🖐️

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES

- **Comisión de Administración**
Presidente: Consejero César Esquinca Muñoa
- **Comisión de Carrera Judicial**
Presidente: Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández
- **Comisión de Creación de Nuevos Órganos**
Presidente: Consejero Felipe Borrego Estrada
- **Comisión de Disciplina**
Presidente: Consejero Alfonso Pérez Daza
- **Comisión de Adscripción**
Presidente: Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera
- **Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación**
Presidente: Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández
- **Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**
Presidente: Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández

Nos preparamos para los nuevos tiempos...

Las y los defensores públicos del nuevo sistema de justicia penal, de manera gratuita, trabajaremos para facilitar los procesos y garantizar los derechos de los más vulnerables.

 @CJF_Mx



De cara a la sociedad, una defensa ágil y con los más altos estándares de capacitación,
es tu derecho



Inaugura el Ministro Juan Silva Meza nueva sede jurisdiccional en Querétaro

OSCAR SERRANO TIRADO

Tras asegurar que el acceso a la justicia es y seguirá siendo un tema prioritario para las y los juzgadores federales, el Ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Juan Silva Meza, inauguró el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en Querétaro, Querétaro.

“Cada edificio del Poder Judicial de la Federación es también el edificio de los derechos fundamentales”. De ahí que la apertura de cada nueva sede debe ser vista como la manifestación física del cumplimiento

de la garantía plena de acceso a la justicia, resaltó el presidente de este cuerpo colegiado.

Dijo que como impartidores de justicia, estamos obligados a emplear las instalaciones y todos los recursos presupuestales asignados, con absoluta pulcritud y en consecución de los fines que nos toca cumplir, como parte del Estado mexicano.

Explicó que el constante crecimiento de nuevos órganos jurisdiccionales ha generado una gran demanda de espacios e infraestructura, que ha sido atendida por el CJF mediante la adaptación



de los inmuebles existentes, o construyendo nuevos edificios.

Fue así que, como parte de las acciones prioritarias del Consejo de la Judicatura, se contempló la elaboración del proyecto ejecutivo y construcción del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de Querétaro.

Durante la ceremonia, el Ministro Silva Meza estuvo acompañado del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, los Consejeros de la Judicatura Federal César Esquinca Muñoz, Manuel Ernesto Saloma Vera y José Guadalupe Tafoya Hernández, así como el gobernador de la entidad, José Calzada Rovirosa.

El Ministro Presidente de la SCJN y del CJF, reconoció que la sociedad mexicana resuelve sus diferencias en paz, a través del diálogo normado y en calma, y afirmó que es en las sedes jurisdiccionales donde se dirimen los conflictos siempre con estricto apego a la Constitución y a las leyes.

En la judicatura federal tenemos claro que para fortalecer la paz social y contribuir a la mejor calidad de vida de la sociedad no basta con acceder a la justicia imparcial, sino que ésta sea de calidad, transparente y expedita, dijo.

LA NUEVA SEDE

- Albergará un Tribunal Unitario, cuatro Tribunales Colegiados y cinco Juzgados de Distrito en funcionamiento, así como las extensiones del Instituto federal de Defensoría Pública, el Instituto de la Judicatura Federal, además de oficinas administrativas.
- Abarca una superficie total de 33 mil 443 metros cuadrados, y cubre las necesidades de sustentabilidad, accesibilidad, reducción de contaminantes, espacios adecuados de trabajo, funcionales, modernos, homogéneos, confortables, y con seguridad estructural.
- La obra se inscribe en la Línea General hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación denominada “Vinculación con la sociedad”, y con la línea estratégica del Modelo de Administración “Optimización de la Infraestructura Física”, con la que se comprometió la gestión administrativa del Ministro Juan Silva Meza.



Para que esto sea posible, precisó el Ministro Juan Silva Meza, la autonomía e independencia judicial son condiciones fundamentales, que tienen sus manifestaciones, entre otras cosas, en instalaciones dignas, subrayó.

El reto permanente para el PJF es mantener y continuar la correspondencia entre la dignidad de sus nuevas instalaciones y el adecuado desahogo de las responsabilidades que la Constitución y las leyes de la República imponen a todos sus integrantes, especialmente en la protección y salvaguarda de los derechos humanos, concluyó.

A su vez, el Consejero César Esquinca Muñoz, presidente de la Comisión de Administración del CJF, resaltó que el PJF cuenta con un bagaje institucional con el que coadyuva a aliviar una de las preocupaciones que más permean la vida social de nuestros días, como lo es el acceso a una justicia pronta, completa e imparcial en beneficio de la colectividad.

Los juzgadores y juzgadoras federales, añadió, tienen la responsabilidad ineludible de proporcionar una visión clara, nítida y accesible de cada resolución judicial, porque la sentencia va más allá de formalismos y cuando resuelve con equidad contribuye a la estabilidad del Estado democrático de derecho.

En estos tiempos difíciles, aseguró, la desconfianza en las instituciones es una constante que quienes imparten justicia están obligados a revertir con un trabajo profesional, ético, transparente, que dé certeza a los justiciables al resolver los casos sometidos a su conocimiento con sentido humano y absoluta independencia.

Los cuatro Tribunales Colegiados de Circuito, el Tribunal Unitario de Circuito, y los cinco Juzgados de Distrito de Amparo y de procesos federales, tendrán

la misión más importante de la función pública, que es la de impartir justicia y hacer de la sentencia una de las herramientas de gestión judicial y confianza social, transmitiendo a la sociedad el mensaje de que cada resolución es un acto de gobierno que contribuye a la vida democrática del Estado.

Por su parte, la magistrada María del Carmen Sánchez Hidalgo, coordinadora de Jueces y Magistrados del Vigésimo Segundo Circuito, señaló que desde su creación, el CJF se ha propuesto construir instalaciones que garanticen la presencia de los órganos jurisdiccionales federales en todo el territorio nacional, así como de dotar a juzgados y tribunales de los elementos materiales que permitan a sus integrantes responder a una de las demandas más insistentes de la población: justicia pronta, completa y gratuita.

Resaltó que el PJF está plenamente identificado con una de las responsabilidades del Estado democrático de derecho, inherente a su propia naturaleza y por tanto irrenunciable.

“De ahí que el sistema que estructura la impartición de justicia, resulta fundamental para garantizar la vigilancia y el respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano que haga posible la libertad, igualdad, seguridad y paz indispensables para lograr el desarrollo y el crecimiento de todos los sectores de la población”.

Previamente, el gobernador del estado, José Calzada Roviroso, reconoció la labor que realizan los jueces y magistrados federales y destacó que el Poder Judicial de la Federación se caracteriza por asumir los retos que enfrenta el país y contribuir al Estado de Derecho. 🖐️



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La Corte en la Radio

Dirección General de Comunicación y Vinculación Social



Desde la Corte
Horizonte 107.9 FM
Viernes 15:00 hrs.

La Suprema Corte Cerca de ti
XEB 1220 AM
Sábados 15:00 hrs

Acercamos la justicia a todos

Síguenos en  @SCJN



LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PONE A TU DISPOSICIÓN LOS CRITERIOS
QUE HA EMITIDO PARA PROTEGER TU
derecho a la **salud**, a la **vivienda** adecuada,
acceso al **agua** y a un **medio ambiente** sano;
y atender a grupos en situación de vulnerabilidad,
entre otros.

Encuétralos en la nueva versión electrónica
del **Semanario Judicial de la Federación**:
www.supremacorte.gob.mx

Síguenos  @SCJN

Tus derechos están protegidos por la Constitución
y la Constitución por nosotros... Suprema Corte de Justicia
de la Nación, salvaguarda de tus derechos.